UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior 014 de 2015 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 2018, define el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

Que el acuerdo académico ratifica el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, con base en lo establecido en la resolución del M.E.N para los estudiantes que ingresen un semestre posterior a la emisión de registro calificado del programa.

Que el comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación en acta No 10 de Mayo 29 de 2018 proyectó el plan de transición y homologación y lo remitió al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para su aprobación.

Que el Consejo de Facultad en Acta 018 del 8 de junio de 2018 avaló el proyecto de plan de transición y homologación y lo remitió al Consejo Académico para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 051 del 08 de noviembre de 2018 estudió el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. El estudiante que ingrese al programa deberá tomar el plan de estudios vigente para el semestre al cual ingresa. En caso de cambiar de plan de estudios, se le homologaran las asignaturas aprobadas en el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, según se establece en el cuadro de homologables del Artículo 2 de la presente resolución.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

ARTÍCULO 2°. Se establecen los siguientes cursos homologables entre los planes de estudios así:

PLAN DE ESTUDIOS L.P.A A. A No 009 de 2007						PLAN DE ESTUDIOS LECY R. A. A N° 017 de 2018					
Código	Curso	semestre	tipo	cred	Rel	Código	Curso	Semestre	Tipo	Cred	Rel
452102	Procesos comunicativos	I	T	2	1:1		Procesos comunicativos	I	T	2	1:1
452105	Fundamentos de la Producción Agropecuaria	I	T. P	4	1:1		Fundamentos de la Producción Agropecuaria	I	TP	4	1:1
452106	Biología	I	TP	2	1:1		Biología	I	TP	3	1:1
452202	Ciencia, tecnología y desarrollo	II	T	2	1:2		Ciencia, tecnología y desarrollo	V	T	2	1:2
452206	Desarrollo del pensamiento lógico matemático	II	T	2	1:1		Desarrollo del pensamiento lógico matemático	II	T	2	1:1
452304	Educación y Recursos Naturales	III	TP	3	1:1		Recursos Naturales	III	TP	2	1:1
452305	Bioestadística en la Producción Agropecuaria	III	TP	3	1:1		Bioestadística	IV	TP	3	1:1
452403	Educación, Biología animal y producción agropecuaria	IV	TP	3	1:1		Zoología	III	TP	3	1:1
452404	Educación, biología vegetal y Producción Agropecuaria	IV	TP	3	1:1		Botánica	III	TP	3	1:1
452406	Catedra Orinoquía	IV	T	2	1:2		Catedra Orinoquia	IV	T	2	1:2
452501	Aprendizaje y Educación	V	T	4	1:1		Aprendizaje y Educación	III	T	3	1:1
452504	Pastos y Forrajes y los procesos alimenticios en los animales domésticos	V	TP	3	1:1		Nutrición animal	IV	TP	3	1:1
452505	Educación, genética animal y	V	TP	4	1:1		Genética y mejoramiento animal y	V	TP	4	1:1

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

	vegetal						vegetal				
452603	Sanidad animal y proyectos pedagógicos	VI	TP	3	1;1		Sanidad animal	VI	TP	3	1:1
452604	Tecnología, ingeniería y producción agropecuaria	VI	TP	2	1:1		Ingeniería para las explotaciones agropecuarias	III	TP	2	1:1
452606	Democracia y paz	VI	T	2	1:2		Catedra Democracia y paz	VI	T	2	1:2
452901	Especies Menores	IX	TP	3	1:1		Producción de especies menores	VIII	TP	3	1:1
452902	Producción animal de especies mayores	IX	TP	4	1:1		Producción de especies mayores	IX	TP	3	1:1

ARTÍCULO 3°. El estudiante deberá tomar los siguientes cursos, ya que no son homologables entre los dos planes de estudio:

	Fundamentos de la Antropología	Ninguno	3	T	Curso Nuevo
	Fundamentos de la Sociología	Fundamentos de la Antropología	3	T	Curso Nuevo
	Epistemología de la educación	Ninguno	4	T	Contenidos y tipo de curso diferentes
	Desarrollo Humano y Social	Ninguno	3	T	Contenidos diferentes
	Bioquímica	Biología	4	TP	Curso nuevo
	Suelos, fertilidad y manejo	Fundamentos de la Producción Agropecuaria	4	TP	Curso nuevo
	Sanidad Vegetal	Biología Vegetal	3	TP	Curso Nuevo
	Modelos Pedagógicos de la educación rural	Fundamentos de Sociología	3	TP	Curso de la Práctica pedagógica y educativa
	Diversidad y educación rural. Práctica de Observación	Modelos Pedagógicos de la educación	3	P	Curso de la Práctica pedagógica y

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

		rural			educativa
	Didáctica de la educación rural	Modelos Pedagógicos de la educación rural	3	TP	Curso nuevo
	Horticultura y seguridad alimentaria	Biología Vegetal	4	TP	Curso Nuevo
	Proyectos Pedagógicos Productivos (Práctica de intervención I)	Modelos Pedagógicos de la educación rural. Didáctica de la educación rural	3	P	Curso de la Práctica pedagógica y educativa
	Didáctica de la educación comunitaria	Didáctica de la educación rural	3	T. P	Curso Nuevo
	Geografía Humana y Social	Ninguno	2	TP	
	Economía y finanzas	Pensamiento Lógico matemático	2	T. P	Contenidos diferentes
	Educación y extensión rural (practica de intervención II)	Didáctica de la educación rural	4	P	Curso de practica pedagógica y educativa
	Investigación y sistematización de experiencias	Bioestadística	3	T. P	Curso nuevo
	Ambientes, Mediaciones pedagógicas y evaluación	Modelos pedagógicos de educación rural Didáctica de la educación comunitaria	2	TP	Curso nuevo
	Política agraria y legislación educativa	Geografía Humana y Social	2	T	Curso nuevo
	Cultivos agrícolas	Sanidad vegetal	3	TP	Curso nuevo
	Proyecto Escuelas saludables (Práctica investigación I)		4	P	Curso de la práctica pedagógica y educativa
	Profundización I	Ninguno	3	TP	Curso Nuevo
	Electiva I	Ninguno	2	T	Curso Nuevo
	Ética y docencia	Ninguno	2	T	Curso Nuevo
	Administración y	Economía y	3	T. P	Curso Nuevo

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

	agronegocios	finanzas			
	Contextos educativos rurales (Práctica de Investigación II)	Proyecto Escuelas saludables (Práctica investigación I)	5	P	Curso de la práctica pedagógica y educativa
	Profundización II	Profundización I	3	T. P	Curso Nuevo
	Organización comunitaria y emprendimiento agroindustrial (Práctica de Intervención III)	Educación y extensión rural (practica de intervención II) Administración y agronegocio	4	P	Curso de la Práctica pedagógica y educativa
	Contextos rurales comunitarios (Práctica de investigación III)	Contextos educativos rurales (Práctica de Investigación II)	4	P	Curso de la Práctica pedagógica y educativa
	Profundización III	Profundización II	3	T.P	Curso Nuevo
	Electiva II	Ninguno	2	T	Curso Nuevo
	Práctica Profesional docente	Todos los cursos de I a IX semestre	12	P	Curso de practica pedagógica y educativa
	Opción de grado		2	P	Curso obligatorio

ARTÍCULO 4°. En el caso de que el Acuerdo Académico N° 017 de 2018 contemple un curso con menor número de créditos en el plan 009 de 2007 LPA, los estudiantes deberán además de tomar el curso con el que están realizando la transición, completar créditos con una electiva definida por el comité de programa con temáticas afines del curso.

PARÁGRAFO. La apertura de esas electivas designadas por el comité estarán sujetas a la normatividad de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. El comité de programa estudiará los casos de excepción y recomendará al Consejo de Facultad para tomar las determinaciones correspondientes.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2018
(Noviembre 08)

Por el cual se define el plan de transición y homologación para el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural

ARTICULO 6°. El comité de programa asesorará al estudiante que se encuentre en la situación de tránsito de un plan de estudios a otro y la Secretaria Académica de la Facultad notificará cada uno de estos casos ante la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 08 días del mes de noviembre de 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
secretario

Proyectó: Mónica Rodríguez.
Ajustó: Alicia Toro G.
Revisó: DPulido